ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	376	**No. Viabilidad**	481	**FECHA DE SOLICITUD**	2/06/2021	**FECHA DE VIABILIDAD:**	2/06/2021

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	MARIA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

376-Contratar el suministro de productos químicos e insumos especiales requeridos para las intervenciones necesarias que realice la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio en los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar durante el plazo acordado en la programación elaborada en conjunto con el supervisor del contrato, en horario laboral, sin costo adicional, los insumos ofertados que en el desarrollo del contrato sean solicitados.
2. Cumplir con todos los requisitos de seguridad industrial para su transporte, almacenaje y distribución, evitando la exposición a daños o averías de los insumos.
3. Proveer el personal requerido para el transporte y entrega de los bienes solicitados por la Entidad, el cual deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales).
4. Para la atención de los pedidos que realice el Supervisor del contrato, el contratista deberá contar como mínimo con las siguientes alternativas de atención: personalizada, telefónica o por correo electrónico.
5. Cumplir todas las estipulaciones previstas en los Estudios Previos y Fichas Técnicas, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin generar costos adicionales a los establecidos en la propuesta.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de la sede del IDPC designada a la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato.
8. En los insumos que aplique, presentar las hojas de seguridad en las que se describa la calidad de los mismos y los procedimientos de seguridad para manipulación, contención, control de derrames, y uso, las cuales deben ser avaladas y aprobadas por el supervisor del contrato. Estas deben ser presentadas previa entrega de los insumos.
9. Llevar un control mensualizado y riguroso sobre los pedidos efectuados en el mes, el estado de la facturación radicada y efectivamente pagada por la subdirección y revisar antes de remitir los pedidos el saldo del presupuesto de manera que en ningún caso se supere el valor presupuestado. En el evento en que el contratista atienda o despache pedidos que superen el valor total del contrato o el monto del presupuesto, el mayor valor será asumido por el contratista.
10. Atender cualquier requerimiento extraordinario en el punto determinado por el IDPC si se necesitara.
11. Atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, los cuales deben ser entregados en el tiempo determinado por el supervisor posterior al requerimiento efectuado.
12. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por el IDPC, dentro del plazo que se acuerde con el supervisor, el cual no podrá ser mayor a (8) días hábiles siguientes a la comunicación del Supervisor, sin ningún costo adicional para el IDPC.
13. Las demás que se deriven del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Garantizar el cumplimiento del decreto Distrital 332 de 2020 del 29 de diciembre de 2020, en cuanto al porcentaje de vinculación y mantenimiento mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta la rama económica en la que se encuentra inmerso el presente proceso de contratación. El cumplimiento de dicho decreto será verificado por el SUPERVISOR del contrato.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	7611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLE

Cargo: Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL 376 **No. Viabilidad** 481 **FECHA DE SOLICITUD** 2/06/2021 **FECHA DE VIABILIDAD:** 2/06/2021

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRESUP	TOTAL
Diseñar e implementar programas, estrategias y proyectos para la identificación, valoración, recuperación y conservación del patrimonio cultural, orientados a construir significado por parte de los diferentes actores sociales e institucionales, a nivel	REALIZAR 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	Intervención en fachadas y espacio público	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	PM/0213/0116/0000007611	1-100-I023 VA-PLUSVALÍA	1082001052-Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 3.000.000
						TOTAL:	$ 3.000.000,00

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ TÉLLE

Cargo: Profesional Especializado